

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 26 de septiembre de
2014 Administración 2012-2015

Acta No. 37.

En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 18:00 horas (dieciocho horas) del día 26 (veintiséis) de septiembre del año 2014 (dos mil catorce), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de Cabildo ubicado en la Presidencia Municipal, los CC. Regidores, María Haydeé Peña Ulloa, Manuel Rodríguez López, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Patricia del Rosario Briseño Cabrera, Humberto Rodríguez Rodríguez y Enrique Lisandro Arias Ayón, este último en su carácter de Síndico Municipal; para celebrar la vigésima novena sesión ordinaria de Ayuntamiento, la cual es presidida por Presidente Municipal Miguel Castellón López, la cual se encuentra sujeta al siguiente orden del día:

De tal manera y en uso de la voz el Presidente Municipal Miguel Castellón López, brinda unas palabras de bienvenida a los ediles y al público asistente a esta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; acto subsecuente da el uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, para proceder con el desahogo de la orden del día de la siguiente forma:

- 1.- Lista de asistencia, estando presentes los C. C. Miguel Castellón López, María Haydeé Peña Ulloa, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Humberto Rodríguez Rodríguez y Enrique Lisandro Arias Ayón; haciendo la aclaración que faltaron la regidora Patricia del Rosario Briseño Cabrera, sin que hasta el momento se haya justificado y el regidor Manuel Rodríguez López, el cual si presentó una justificante.
- 2.- Encontrándose la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento 2012-2015, se declara el Quórum legal por parte del Presidente Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento y se instituye legalmente la sesión, de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente.
- 3.- Atendiendo el punto anterior se Instala legalmente la presente sesión Ordinaria.
- 4.-Puesta a consideración de los presentes la orden del día, ésta es aprobada por **unanimidad**.
- 5.- Se da lectura al Acta 28 (vigésima octava) Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de agosto del año 2014, y analizada esta por parte de los miembros del Ayuntamiento lo aprobada por **unanimidad**.
- 6.- Aprobación en lo general y posteriormente en lo particular del Reglamento Interno de Protección Civil del Municipio.

Puesto a consideración de los Ediles y por votación económica se aprueba por unanimidad en lo general y particular el Reglamento en mención (este reglamento se anexa por cuerda separada a la presente acta, lo anterior para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes); así mismo agrega el Pleno la autorización para que se siga todos los tramites correspondiente para llevar a cabo la publicación de este preceptos.

- 7.- Mediante solicitud signada por el Director de Reglamentos, Padrón y Licencias; solicita al presidente municipal, sean desahogadas las siguientes solicitudes:

- Martín Canales Fregoso, agente municipal de San Miguel de Tovar, para realizar peleas de gallos en esa comunidad los días 10, 11 y 12 de octubre del presente año.
Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad** aprobar estos eventos; por lo tanto, por ende se solicita se gire el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales.
- Humberto Vera Morales, para cambiar de fecha de su evento programado y aprobado para el día 12 octubre al 26 de octubre, con los mismos horarios y condiciones.
Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad** modificar la fecha programada de este evento; por lo tanto, por ende se solicita se gire el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales.

- 8.- La Escuela Secundaria Técnica número 8, a través del Mtro. Juan José Contreras González, solicita colaboración con el Ayuntamiento para la compra de diesel para el autobús escolar que hace un recorrido de ida y vuelta, en las comunidades de la Puerta de En Medio, El Tizate y Tecoañy, de lunes a viernes.

Continuando con la orden del día, los Ediles debatieron y tomaron la determinación a través de una votación económica el **no aprobar por unanimidad** esta solicitud, en su defecto se autoriza al Presidente municipal para que realice un diagnostico donde éste arroje una solución para todos los estudiantes de escasos recursos que necesiten un apoyo y/o beca para su traslado a los centros educativos, en donde también se incluyan a todos los alumnos que utilicen este autobús escolar y así poder apoyar de forma indirecta a esta Institución.

9.- De igual forma se somete al Pleno del Ayuntamiento el acuerdo para la renovación de los siguientes convenios con la Universidad de Guadalajara a través del CU-Valles; autorizando en cada uno de ellos para su comparecer al Presidente Municipal y/o el Síndico Municipal, siendo tales actos estos:

- Convenio General de Colaboración Académica.
- Convenio Específico en Materia de Prácticas Profesionales.
- Convenio Específico en Materia de Prestación de Servicio Social.

Desahogado el rubro citado, el Pleno aprueba **por unanimidad** los términos anteriormente planteados, autorizando primeramente la suscripción de los convenios mencionados, y posteriormente autorizan a los funcionarios citados, comparecer en representación del Ayuntamiento para su celebración.

10.- Los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente solicitud con la finalidad de que se apruebe y se realice FE DE ERRATAS en la acta de cabildos numero 20 (veinte), correspondiente a la sesión ordinaria numero 17 (diecisiete), de fecha 05 de septiembre del año 2013 dos mil trece, en el punto 14 (catorce) del orden del día, en su inciso II, con el único objeto de seguir avanzando en la regulación correspondiente como acción urbanística por objetivo social del asentamiento denominado "**COLONIA DE GUADALUPE**", ante conocida "**COLONIA DEL CONDE**" o "**COLONIA GUADALUPE**".

Desahogando este punto, se transcribe la solicitud de la COMUR, la cual a la letra expresa lo siguiente:

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos integrantes de las Comisión Municipal de Regularización (COMUR), nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente solicitud con la finalidad de que se apruebe y se realice FE DE ERRATAS en la acta de cabildos numero 20 (veinte), correspondiente a la sesión ordinaria numero 17 (diecisiete), de fecha 05 de septiembre del año 2013 dos mil trece, en el punto 14 (catorce) del orden del día, en su inciso II, con el único objeto de seguir avanzando en la regulación correspondiente como acción urbanística por objetivo social del asentamiento denominado "**COLONIA DE GUADALUPE**", ante conocida "**COLONIA DEL CONDE**" o "**COLONIA GUADALUPE**", para lo cual formulamos los siguientes

HECHOS:

1.- En el inciso II, del punto 14 catorce, se realizó la **DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO A BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PRIVADO DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO.**

De conformidad con los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracción IV, 38, 84 fracción II inciso a), 86 inciso e) y 88 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad, ambas del Estado de Jalisco.

2.- En dicho acto se encontraba con una superficie de **4,993.94** metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al **Norte** mide en línea irregular 51.20 metros, más 19.68 metros, 9.72 metros, más 114.83 metros, más 16.80 metros, más 2.95 metros, más 57.67 metros, más 12.25 metros, más 22.74 metros con la calle Justo Sierra; al **SUR** mide 69.40 metros con propiedad particular, más 8.88 metros con calle Juan Antonio Torres, más 221.23 metros con el Panteón Municipal, al **ORIENTE** mide 10.21 metros con propiedad y al **PONIENTE** mide 3.92 metros con la calle Justo Sierra

3.- Que al momento que se pretendía realizar la inscripción del polígono en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, se especificó de manera verbal que teníamos que ser más claros en medidas y linderos. Agregando a esto que se realizó nueva búsqueda y se encontró que tres personas que ya contaban con su escritura.

4.- Como ya es de sus conocimientos, el expediente de regularización materia del presente escrito es un asunto con más de cinco años de antigüedad y se encontraba con algunos defectos, los cuales se han corregido con un nuevo levantamiento topográfico, quedando con una superficie de **4,993.94** metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y linderos:

Partiendo del vértice No. 3 ubicado en el extremo Oeste del predio sigue con rumbo NE y una distancia de 3-92 Mts. al vértice No. 4 continuando con rumbo NE en 51-20 Mts. al vértice No. 5 luego con el mismo rumbo en 19-68 Mts. al vértice No. 6 continúa con mismo rumbo y distancia de 9-72 Mts. al vértice No. 7 y sigue con el mismo rumbo en 42-15 Mts. al vértice No. 8 de este punto sigue con rumbo SE en 131-58 Mts. al vértice 9, continuando con el mismo rumbo en 27-67 M vértice 10, del que se continua con rumbo también SE en 22-83 Mts. y de donde continua con rumbo SW en 10-21 Mts. al vértice 12 en colindancia con la calle de su ubicación Justo Sierra; continúa al NW en 40-75 M al vértice No. 13 colinda con Panteón Municipal; luego al NE en 17-70 Mts. al vértice No. 14 siguiendo al NW en 7-90 Mts. al vértice No. 15, luego al SW en 18-30 Mts. al vértice No. 16, con propiedad de la C. Sara Nieves Santillán ; siguiendo al NW en 16-26 Mts. al vértice No. 17, con Panteón Municipal; sigue al NE EN 20-50 Mts. al vértice No. 18, de este con rumbo NW en 8-10 Mts. al vértice No. 19, continuando al SW en 22-50 Mts. al vértice No. 20, con propiedad del C. Pedro López Méndez; de donde sigue al NW en 16-73 Mts. al vértice No. 21, con Panteón Municipal; continuando al NE en 22-90 al vértice No. 22, luego al NW en 9-00 M al vértice 23, siguiendo al SW en 22-73 Mts. al vértice No. 24, con propiedad del C. Alfonso López de Santiago; de donde se continua al NW en 123-92 M, al vértice No. 1, en colindancia con Panteón Municipal; luego continua con el mismo rumbo en una distancia de 8-88 Mts. al vértice No. 2 en colindancia con calle Juan Antonio Torres; continuando al NW en 69-40 Mts. al vértice No. 3, propiedad de Javier Gómez Hernández; vértice No. 3 como punto de partida encerrando una superficie total de 4,993.938 M2.

Por lo anteriormente expuesto de manera respetuosa les:

SOLICITAMOS

PRIMERO.- Se prevea de conformidad a lo solicitado y se realice la FE DE ERRATAS, realizando las modificaciones pertinentes, subsanando los defectos con el nuevo levantamiento topográfico, asentándolo en relación al punto cuatro de los hechos.

SEGUNDO.- Que el nuevo levantamiento topográfico sustituya en todas las actuaciones realizadas y por realizar en la COMUR y en acuerdos de Ayuntamiento.

En Mascota, Jalisco a los 22 del mes de Septiembre de 2014, Por la Comisión Municipal de Regularización.

Fecha y firmas legibles

Una vez transcrito y analizado por el Pleno aprueba por votación económica y **por unanimidad** aprobar se realice la FE DE ERRATAS, realizando las modificaciones pertinentes, subsanando los defectos con el nuevo levantamiento topográfico, asentándolo en relación al punto cuatro de los hechos; así mismo se haga un nuevo levantamiento topográfico sustituya en todas las actuaciones realizadas y por realizar en la COMUR y en acuerdos de Ayuntamiento

11.- Los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente solicitud para que se avale y/o autorice al Presidente Municipal la Expropiación de Bienes inmuebles de propiedad privada por utilidad pública de 2 propiedades.

Desahogando este punto, se transcribe la solicitud de la COMUR, la cual a la letra expresa lo siguiente:

(...)

*Por este medio les envié un cordial saludo y al mismo tiempo, reforzando el acuerdo de la Sesión Ordinaria 24, acta No. 29, de fecha 30 de abril de 2014, en el punto No. 11 de Asuntos varios, inciso II); sometiendo a sus consideraciones el acuerdo que **avale y/o autorice** al Presidente Municipal para que solicite la **Expropiación de bienes inmuebles de propiedad privada, por utilidad pública de 2 propiedades** de la pista aérea o campo de aviación Mascota, los cuales describo a continuación;*

*La primera propiedad, de **Expropiación de bien inmueble de propiedad privada, por utilidad pública**, está asentada en la escritura de fecha 30 de Octubre 1946, a favor del **C. Carlos Dávalos Guzmán**, la cual consta de una fracción equivalente a (1/9) una novena parte aproximadamente, del predio rústico denominado "Casco del Molino", con una extensión de **5-31-00** hectáreas (cinco hectáreas, treinta y un áreas, cero centiáreas), de tierras de temporal, formando un trapecio (472) cuatrocientos setenta y dos metros de longitud de oriente a poniente, con base de 125 mts. (Ciento veinticinco metros), por este último viento y de 100 mts. (cien metros) por el oriente, y que queda lindando; al oriente y al sur con el resto del predio que se reserva el vendedor; al poniente con el aeródromo local; y al norte mediante lienzo de piedra con el camino nacional de esta ciudad a Puerto Vallarta.*

*La Segunda propiedad, de **Expropiación de bien inmueble de propiedad privada, por utilidad pública**, se encuentra registrada a favor del **C. Jesús Carlos Robles Contreras**, corresponde a una fracción del resto del predio rústico denominado "Casco del Molino", con una superficie de 3-00-00 hectáreas sobre una faja que mide 200.00 metros de largo de oriente a poniente y 150.00 metros de ancho de norte a sur que linda con la misma propiedad del señor Jesús Carlos Robles Contreras al oriente, al poniente con el entonces campo de aviación, propiedad que se encuentra a nombre del **C. Carlos Dávalos Guzmán**; al norte con el lienzo de piedra de por medio con camino real y por el Sur con el señor Robles.*

Sin otro particular agradezco de antemano las atenciones que se sirvan brindar al presente.

Fecha y firmas legibles

Una vez transcrito y analizado por el Pleno aprueba por votación económica y **por mayoría absoluta y una abstención de Álvaro López Esparza**, aprobar que **avale y/o autorice** al Presidente Municipal para que solicite la **Expropiación de bienes inmuebles de propiedad privada, por utilidad pública de 2 propiedades** de la pista aérea o campo de aviación Mascota de los dos bienes descritos con anterioridad en la solicitud de la COMUR.

12.- Ing. José Alfredo Robles Sahagún, solicita al presidente para que por su conducto someta a consideración del Pleno, la aprobación de los siguientes puntos:

- Ejecución de la obra "Rehabilitación del centro histórico en cabecera municipal de Mascota", en la modalidad de administración directa, es decir a cargo del municipio y con empleo de recursos humanos y materiales con que se cuenta, a excepción de aquellas acciones que por su tipo y naturaleza se requiera mano de obra especializada y en cuyo caso se contrataría de acuerdo a la normatividad correspondiente. Esta obra habrá de realizarse dentro del marco del FONDEREG 2014.

Sometida y analizada este punto la petición, el Pleno mediante votación económica **aprueban por unanimidad** la ejecución Ejecución de la obra "Rehabilitación del centro histórico en cabecera municipal de Mascota", en la modalidad de administración directa y su correspondiente inversión durante el ejercicio 2014, en los términos planteados.

- Ejecución de la obra "Remodelación del parque en el Galope" en la modalidad de administración directa, es decir a cargo del municipio y con empleo de recursos humanos y materiales con que se cuenta, a excepción de aquellas acciones que por su tipo y naturaleza se requiera mano de obra especializada y en cuyo caso se contrataría de acuerdo a la normatividad correspondiente. Esta obra habrá de realizarse dentro del marco del Programa 3x1 para Migrantes 2014.

Sometida y analizada este punto la petición, el Pleno mediante votación económica **aprueban por unanimidad** la ejecución Ejecución de la obra Ejecución de la obra "Remodelación del parque en el Galope" en la modalidad de administración directa y su correspondiente inversión durante el ejercicio 2014, en los términos planteados.

- Ampliación de la UBR-UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN, en 130 m² aproximadamente. Sometida y analizada este punto la petición, el Pleno mediante votación económica **aprueban por unanimidad** ampliación de la UBR-UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN, en 130 m² aproximadamente, en los términos planteados.
- Contratación de empresas para arrendamiento de maquinaria y camiones de volteo para desazolve de drenes y canales del Municipio.

Sometida y analizada este punto la petición, el Pleno mediante votación económica **aprueban por unanimidad** la contratación de empresas para arrendamiento de maquinaria y camiones de volteo para desazolve de drenes y canales del Municipio.

13.- Salvador Gurrola Contreras, José Mauricio Yerena Peña, José Rafael Peña Curiel y Amparo Aguirre Santiago, solicitan aumento de sueldos y percepciones.

Entrando al estudio de estas solicitudes el Pleno informa a los servidores públicos que sus solicitudes de aumento de sueldos y percepciones serán tomadas en cuenta al momento de realizar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, o bien, cuando se realice alguna modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal en curso, esto por ser facultad del Presidente Municipal.

14.-Asuntos Varios existieron los siguientes:

- I. Autorización del pleno para realizar todas las gestiones necesarias para realizar un convenio de Incorporación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al servicio del Estado (ISSSTE) al esquema de seguridad social.
Entrando al desahogo del presente punto y siguiendo los lineamientos establecidos por el ISSSTE, los ediles en Pleno votan **por unanimidad** lo siguientes puntos:
Realizar la solicitud de incorporación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al servicio del Estado (ISSSTE) al esquema de seguridad social donde deberá cotizarse por la totalidad de los trabajadores de la nómina regular y sobre los conceptos de sueldos y compensaciones.
De igual forma, se **autoriza** al Presidente Municipal Ing. Miguel Castellón López que realice la solicitud de incorporación y las demás gestiones que resulten necesarias ante las instancias correspondientes, donde se señale a partir de cuándo se desea la inclusión y si ya cuentan con servicios médicos para el personal.
- II. El Presidente Municipal somete al pleno del Ayuntamiento, la autorización y/o compromiso por parte del Municipio, para hacer las aportaciones económicas directas para el desarrollo Turístico por un lapso de dos años según lo requiera el programa de Pueblos Mágicos.
Desahogado este Punto el Ing. Miguel Castellón López, informa a los Ediles Presentes que estas aportaciones se refieren de acuerdo a las indicaciones de adecuar, restaurar, señalar o adaptar espacios durante el proceso de gestión, las cuales son necesarias y donde Municipio tenga pleno compromiso al momento de solicitar la incorporación al programa de Pueblos Mágicos; por lo que una vez expuesto los Ediles a través de una votación económica **determinan por unanimidad** realizar las aportaciones mencionadas para el desarrollo Turístico.
- III. Atendiendo una solicitud del C. Raymundo Palomares Velasco, Presidente Suplente del Sistema Producto Guayaba del Estado de Jalisco, realizada al Presidente Municipal, donde pide la colaboración y apoyo para la obtención de producto denominado CERATRUAP, por los motivos y razones expuestas en su escrito (el cual se anexa por cuerda separada, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes), el Pleno una vez analizado y debatido esto, aprueba **por unanimidad apoyar a dicha organización con la adquisición de una sola garrafa de 20 litros la cual cuenta \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**; y lo anterior se encuentra condicionado, primeramente a la disponibilidad de recursos con los que cuente Hacienda Municipal, y segundo a la comprobación con los documentos idóneos que en su momento recuera esta área del ayuntamiento.
- IV. El Presidente Municipal nuevamente rinde un informe sobre la problemática actual del Alumbrado Público municipal, y de las gestiones que ha realizado para encuentra una solución factible a este problema; por lo que una vez rendido el Presidente Municipal, **pide** la autorización del Pleno, para gestionar ante BANOBRAS un crédito para la adquisición y el mejoramiento de la iluminación Pública Municipal mediante la modalidad del sistema Leeds y con ello disminuir el excesivo pago por concepto de este tema.
Lo cual una vez analizado, debatido y puesto a consideración los ediles mediante votación económica, determinan **aprobar por unanimidad** al Presidente Municipal para que realice las gestiones ante quien corresponde y considere pertinente, tomando los siguiente acuerdos:

Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se **aprobaron por unanimidad de los asistentes y mediante votación económica** (C. C. Miguel Castellón López, María Haydeé Peña Ulloa, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Humberto Rodríguez Rodríguez y Enrique Lisandro Arias Ayón), **las siguientes resoluciones:**

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$8,592,953.56 (ocho millones quinientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y tres 56/100 M.N.).

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito será cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 84 meses, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: *Proyecto de Mejora de Iluminación Público y eficiencia energética, mismo que es considerada inversión pública productiva*, incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

SEXTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Mascota para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENA.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Tesorero del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias

o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

- V. Ing. José Alfredo Robles Sahagún, solicita al presidente para que por su conducto someta a consideración del Pleno, la aprobación de las acciones que pretenden realizarse con recurso del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL para este ejercicio 2014, las cuales se detallan a continuación:

ID.	LOCALIDAD	OBRA O ACCIÓN	PRESUPUESTO	METAS
57195	RINCÓN DE MIRANDILLA	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA ZONA NORTE DE LA COMUNIDAD	\$ 350,000.00	1.5 KM
58975	YERBABUENA	REHABILITACIÓN DE REDES DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN CALLES INDEPENDENCIA EJE SUR Y PROL. JAVIER MINA	\$ 100,000.00	579 M
59012	MIRANDILLA	AMPLIACIÓN DE PUENTE VEHICULAR	\$ 90,000.00	20 M2
59014	LAS TUNAS	AMPLIACIÓN DE PUENTE VEHICULAR	\$ 70,000.00	10 M2
59018	EL AGOSTADERO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE	\$ 60,000.00	15 M
59023	SAN RAFAEL	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TANQUES DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO	\$ 80,000.00	220 M
59041	MASCOTA	ELECTRIFICACIÓN DE LA COLONIA LA ESPERANZA	\$ 150,000.00	300 M
59044	MASCOTA	ELECTRIFICACIÓN DEL BARRIO LA TEJERÍA	\$ 70,000.00	250 M
59055	EL AGUACATE	CONSTRUCCIÓN DE GUARDAGANADOS	\$ 30,000.00	2 GUARDAGANADO
59067	ZACATONGO	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	\$ 250,000.00	1 SISTEMA
59089	ZAPOTÁN	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	\$ 350,000.00	30 KM
59090	ZACATONGO	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	\$ 100,000.00	10 KM
59094	SAN JOSÉ DE LOS CORRALES	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	\$ 100,000.00	10 KM
59095	LA PALAPA	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	\$ 150,000.00	15 KM
59097	LAS ÁNIMAS	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	\$ 100,000.00	10 KM
59100	SAN JOSÉ DEL MOSCO	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	\$ 100,000.00	10 KM
59103	BARANDILLAS	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	\$ 100,000.00	10 KM
62291	LAS ÁNIMAS	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 22,000.00	100 M2
62299	LAGUNA DE ZACATONGO	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 27,500.00	125 M2
62301	EL CARRIZO DEL MOSCO	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 11,000.00	50 M2
62303	MESAS DE JUAN Y PABLO	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 11,000.00	50 M2
62305	COPOS NEGROS (EL TIGRITO)	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 22,000.00	100 M2
62306	EL OJO DE AGUA	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 11,000.00	50 M2
62313	LA PALAPA	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 143,000.00	650 M2
62459	EL CHINO	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 11,000.00	50 M2
62498	EL AGUACATE	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 33,000.00	150 M2

ID.	LOCALIDAD	OBRA O ACCIÓN	PRESUPUESTO	METAS
62500	MESAS DE JUAN Y PABLO	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 11,000.00	50 M2
62501	EL MIRADOR	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 11,000.00	50 M2
62502	LA CRUZ DE IGNACIO	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 16,500.00	75 M2
62514	ZAPOTÁN	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	\$ 318,687.83	1 OBRA
62540	LAS ÁNIMAS	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	\$ 280,200.00	1 SISTEMA
62541	BARANDILLAS	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	\$ 233,500.00	1 SISTEMA
62565	ZAPOTÁN	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 38,500.00	175 M2
62571	MASCOTA	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$ 275,000.00	1250 M2
62607	MASCOTA	APOYO A VIVIENDA: LÁMINA PARA TECHO	\$ 36,000.00	300 M2
62644	LAS ÁNIMAS	APOYO A VIVIENDA: LÁMINA PARA TECHO	\$ 14,400.00	120 M2
62649	EL AGUACATE	APOYO A VIVIENDA: LÁMINA PARA TECHO	\$ 21,600.00	180 M2
62653	BARANDILLAS	APOYO A VIVIENDA: LÁMINA PARA TECHO	\$ 18,000.00	150 M2
62655	COPOS NEGROS (EL TIGRITO)	APOYO A VIVIENDA: LÁMINA PARA TECHO	\$ 46,800.00	390 M2
62704	LAGUNA DE ZACATONGO	APOYO A VIVIENDA: LÁMINA PARA TECHO	\$ 18,000.00	150 M2
62707	ZAPOTÁN	APOYO A VIVIENDA: LÁMINA PARA TECHO	\$ 36,000.00	300 M2
62710	MASCOTA	BACHEO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 175,000.00	3500 M2
1220	MASCOTA	PRODIM- ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CATASTRO MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 83,503.83	

Analizado la petición, los ediles **aprueban por unanimidad** la ejecución de las acciones que pretenden realizarse con recurso del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL para este ejercicio 2014.

- VI. El presidente Municipal solicita la autorización del Pleno, para dar el uso de la voz al Ing. José Alfredo Robles Sahagún con la finalidad de que exponga el Diagnóstico Integral de los Servicios del Agua Potable, Alcantarillado Y saneamiento de la Cabecera Municipal de Mascota, Jalisco, y Programa de Manejo Integral de Potabilización y Rehabilitación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento. Mediante aprobación económica y **por unanimidad** aprueban que se lleve tal exposición; al efecto el Ingeniero expone e informa el Diagnostico y Programa, los cuales se anexan por cuerda separada a la presente acta, para los efectos administrativos correspondientes.
- VII. Mediante solicitud realizada por el Señor Francisco Rodríguez Peña, propone la venta de todos los artículos forrados con piedra del rio Mascota, así como toda la colección de 13 fotografías históricas del pueblo, por las razones expuestas en su escrito, con una propuesta de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) a tratar; una vez expuesto, por razones económicas los Regidores determinan **no aprobar por unanimidad** esta propuesta; al efecto ayudaran a la gestión ante las Instituciones para buscar los recursos y poder en su momento realizar la adquisición de dicho material.
- VIII. Aprobación en lo general y posteriormente en lo particular del Reglamento Interno de Protección Civil y bomberos basado en disciplina e instrucción para los elementos del Municipio Mascota, Jalisco. Puesto a consideración de los Ediles y por votación económica se aprueba por unanimidad en lo general y particular el Reglamento en mención (este reglamento se anexa por cuerda separada a la presente acta, lo anterior para que surta los efectos legales y administrativos

correspondientes); así mismo agrega el Pleno la autorización para que se siga todos los tramites correspondiente para llevar a cabo la publicación de este preceptos.

- IX. El Presidente Municipal el Ing. Miguel Castellón López, somete a consideración del Pleno para su aprobación la realización de la obra pública en el ejercicio fiscal 2014 por el monto \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100) que se ejecutaran del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del *Programa Regionales 2014*, el proyecto denominado la **“REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE MASCOTA, JALISCO”**, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; esto viene a raíz de las gestiones ya autorizadas mediante Sesión Ordinaria número 22, acta 27, punto 18, de fecha 24 de febrero de 2014; de tal manera, una vez analizado, debatido y se turna a votación económica, aprobando **por unanimidad** de los presentes, tomando los siguientes acuerdos:

Primero.- Se autoriza al municipio de Mascota, Jalisco la realización de la obra pública en el ejercicio fiscal 2014 por el monto \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100) que se ejecutarán del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del *Programa Regionales 2014*, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014.

Relación de la Obra a ejecutar es la siguiente:

No.	Nombre de Obra
1	REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE MASCOTA, JALISCO

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

No habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada esta Vigésima Novena Sesión Ordinaria, siendo las 22:35 horas, firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----